

Viernes, 16 de julio 2021

Municipalidad de Santa Cruz

Por este medio les envío un cordial saludo y les adjunto mi oferta por los servicios de “Contratación de productor para actividades culturales virtuales” 2021, Santa Cruz, Guanacaste, con el número de procedimiento 2021CD-000049-0021000001.

En relación a los requisitos de admisibilidad, menciono lo siguiente:

“Contar con la constancia y/o precontrato con los grupos seleccionados por la Municipalidad de Santa Cruz”

El presente cartel fue publicado por la Municipalidad de Santa Cruz el día 15 de julio a la 9:04 am, en el cual a través de la plataforma del Estado Sicop, invita a concursar.

El cierre de ofertas es un día después, es decir se dan veinticuatro horas, quince minutos para responder a todo lo que se solicita en el cartel, el cual es de producción y no se mencionan los costos, ni similar.

La información tampoco especifica el sonido, ni el tipo de decoración, ni los recuerdos entre otras cosas.

Al consultarle a los artistas la información de la cotización, comentaron que días antes personas habían pasado a firmar el precontrato, es decir antes del día en que saliera el cartel publicado en Sicop, por lo que esto genera una ventaja indebida, según el art. 2 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que dice en el inciso d lo siguiente:

d) “Libre competencia. Se debe garantizar la posibilidad de competencia entre los oferentes. No deben introducirse en el cartel restricciones técnicas, legales o económicas que injustificadamente limiten la participación de potenciales oferente”

Por lo que este requisito no se contempla de lo legal que dice la Ley, ya que la información ya era manejada por otras personas y que hicieron ese precontrato antes, lo cual es la única forma de en menos 24 horas tener ese requisito firmado.

Además el hecho de “Estar ubicado en un radio geográfico de 20 Kilómetros de la ciudad de Santa Cruz” restringe a participar a los productores artísticos de Guanacaste y del mismo Santa Cruz.

Estos requisito no tienen viabilidad y pueden ser revisados a la luz de la ley y de la plataforma de Sicop, la cual tiene por objetivo la transparencia y libre competencia de potenciales oferentes para un cartel.

Agradezco la atención, mi intención es que las contrataciones se puedan adjudicar de una forma transparente para todos los que trabajamos en este sector.

Diana Marisa Quispe Jiménez
Cédula de identidad 503250626
Antropóloga
Gestión y producción sociocultural